

Nº de Oficio B00.03.04.- **0072**-2024

Ciudad de México a

11 ENE 2024

**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.**
LIVERPOOL No. 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC,
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600

**DIRECTORA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN
LATINOAMERICANA DE AGENTES ADUANALES, A.C.**
CALLE NUEVA JERSEY, NÚMERO 14, COL. NÁPOLES,
ALC. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810

Hago alusión a los Puntos de Inspección Internacional en Materia de Sanidad Vegetal (PIIMSV), que autoriza esta Dirección General para la inspección y verificación de mercancías de importación y exportación, reguladas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA), en los puntos de ingreso a territorio nacional, al amparo del procedimiento establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la autorización, operación y, en su caso, reconocimiento de los establecimientos para inspección y verificación de mercancías reguladas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en operaciones de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril del 2015, en adelante "Acuerdo de Infraestructura".

Al respecto, le informo que el "Acuerdo de Infraestructura" establece que las instalaciones autorizadas como puntos de inspección deberán tener la infraestructura, material y equipo necesarias para la inspección de productos de acuerdo de su materia, es decir, de origen vegetal, animal o acuícola; al respecto, hago de su conocimiento que la persona moral **"M&M IMPORT EXPORT"**, no presentó la solicitud de renovación para continuar operando como PIIMSV en las instalaciones ubicadas en **6987 Calle línea Suite 109-111, San Diego CA, 92154, Estados Unidos de América**, por lo que, quedó sin operación la inspección de vegetales, productos y subproductos de origen vegetal refrigerados o congelados, secos empacados y maquinaria agrícola usada, a partir del diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés; razón por la cual, solicitamos su valioso apoyo para que sus agremiados comuniquen dicha situación a sus clientes (importadores), para que tomen las medidas preventivas necesarias.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez

C.c.p. **ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE.** - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. - Presente
BÓL. JESÚS ALEJANDRO SÁMANO URQUIZA. - JEFE DE LA OISA EN TIJUANA, B.C. - Presente

RFC / TCV / aige

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51202 dsd.dgif@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

